

administración local

AYUNTAMIENTOS

PICÓN ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 22/03/2023 del Ayuntamiento de Picón por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 005/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	227	Servicios Asesoramiento Técnico	7.260,00	7.260,00	14.520,00
151	210	Gasto Infraestructuras Municipales	49.000,00	42.000,00	91.000,00
151	212	Gasto mantenimiento Servicios	40.940,03	20.000,00	60.940,03
151	227	Redacción Proyecto y Estudios	6.000,00	14.000,00	20.000,00
153	619	Obras primer tramo Ronda de Oriente	37.116,17	10.000,00	47.116,17
171	619	Acondicionamiento Zona verde Ronda de Oriente	18.246,83	20.000,00	38.246,83
330	22799	Cursos Universidad Popular	9.000,00	5.000,00	14.000,00
338	22609	Fiestas Populares y Festejos	30.000,00	20.000,00	50.000,00
342	619	Acondicionamiento y rehabilitación de Campo de Fútbol	350.000,00	150.000,00	500.000,00
920	121	Administración General. Retribuciones Complementarias	15.096,97	33.961,39	49.058,36
920	22706	Mantenimiento Página web	220,00	1.780,00	2.000,00
TOTAL				324.001,39	

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Créditos Extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica		
151	619	Inversiones en reposición de infraestructuras. Asfaltado	30.000,00
153	625	Mobiliario Urbano	20.000,00
231	22799	Asistencia Social Primaria. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18.000,00
341	22799	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18.000,00
912	227	Actuaciones de Carácter General. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
920	23120	Administración General. Gastos de locomoción.	500,00
920	233	Administración General. Otras indemnizaciones. Tribunales Selección.	1.500,00
920	22701	Administración General. Servicio Prevención RRLL.	2.000,00
TOTAL			94.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Suplemento en concepto de ingresos.

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Conc.</i>		
87000	Remanente de Tesorería para gastos Generales	418.001,39
	TOTAL INGRESOS	418.001,39

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Anuncio número 1358

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>